

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 632/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 13 letra a), y su Reglamento, Artículo 77 N° 1, que facultan la modificación de los contratos administrativos; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de fecha 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.877/2014 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 0105/2014, denominada **"Suministro de Servicios de Aseo Para Dependencias Municipales, Alto Hospicio"**, ID 3447-320-LP14; Decreto Alcaldicio N° 333/15 de fecha 06 de Febrero de 2015, que adjudica a **JERIA HERMANOS LTDA.**, la Propuesta Pública N° 105/2014, denominada **"SUMINISTRO DE SERVICIOS DE ASEO PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-320-LP14; Contrato de Suministro de Servicios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **JERIA HERMANOS LTDA.**, el 12 de Febrero de 2015; Decreto Alcaldicio N° 388/15 de fecha 12 de Febrero de 2015, que aprueba el contrato antes referido; Decreto Alcaldicio N° 269/16 de fecha 28 de Enero de 2016, que contrata vía trato directos los servicios conexos con **JERIA HERMANOS LTDA.**, el Suministro de Servicios de Aseo y Mantenimiento Diaria, Desinfección Fumigación y Desratización para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, ubicado en Los Álamos N° 3101, correspondientes a 116, 01 M2, por un valor de \$380.167.- (trescientos ochenta mil sesenta y siete pesos mensuales), que se incorporan por este acto al ítem 2 de la Propuesta Pública N° 105/2014 denominada "Suministro de Servicios de Aseo para Dependencias Municipales, Alto Hospicio"; Memorando N° 527/16 de fecha 15 de Febrero de 2016, del Jefe de Servicios Traspasados, que solicita reajustar en un 4,8% (cuatro como ocho por ciento), el valor del referido contrato de Suministro de Servicios ya individualizado; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Reajústese en un 4,8% (cuatro coma ocho por ciento) el valor del Contrato de **"Suministro de Servicios de Aseo para Dependencias Municipales, Alto Hospicio"**, ID 3447-320-LP14, suscrito el 12 de Febrero de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **JERIA HERMANOS LTDA.**, RUT 78.940.370-8, representada por don **Sergio Fernando Jeria Bueno**, RUT 6.829.529-7, ambos domiciliados en Bolívar N° 747, Iquique; originado de la adjudicación a ésta de la Propuesta Pública N° 105/2014 denominada **"Suministro de Servicios de Aseo para Dependencias Municipales, Alto Hospicio"**; en el sentido que, entre el **01 Febrero de 2015 al 31 de Enero de 2016**, se incrementa el valor del IPC en un 4,8%, aumentando por tanto el valor del servicio según el siguiente recuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	M2	VALOR NETO	VALOR NETO (REAJUSTADO)
1	Servicio de Aseo y Mantenición Diaria, Desinfección, Fumigación y desratización para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, ubicado en Av. Teniente Merino N° 3034, Alto Hospicio (ex Av. Los Aromos)	2.799,96	\$7.582.127	\$7.946.069
2	Servicio de Aseo y Mantenición Diaria, Desinfección, Fumigación y desratización para el Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo, ubicado en Av. Los Álamos N° 3101, Alto Hospicio (ex Municipalidad). Servicio que comenzará a regir al momento del traslado efectivo del consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.	2.383,96	\$7.812.292	\$8.187.282
3	Servicio de Aseo y Mantenición Diaria, Desinfección, Fumigación y desratización para el CECOSF El Boro, ubicado en Av. Catorce con Calle 4 s/n, Alto Hospicio	608	\$2.707.903	\$2.837.882
	Servicio de Aseo y Mantenición Diaria, Desinfección, Fumigación y desratización para el Servicio de Atención Primaria de Urgencia "SAPU" ubicado en Av. Teniente Merino s/n, Alto Hospicio.	505,8	\$3.249.483	\$3.405.458
5	Servicios en el Edificio Consistorial ubicado en Av. Ramón Pérez Opazo N° 3125, Alto Hospicio	6.882	\$9.206.869	\$9.648.799
6	Servicios en el Juzgado de Policía Local ubicado en Calle Chaca N° 3034, Alto Hospicio	1.152	\$2.707.903	\$2.837.882
7	Servicios en el Centro Cultural ubicado en Calle Tamarugos N° 3031, Alto Hospicio	2.060	\$1.624.742	\$1.702.730
8	Servicios de Retiro y Traslado de Escombros Recintos de Salud	N/A	\$150.000	\$157.200

2.- El aumento del valor será imputado por la Dirección de Administración y Finanzas, con cargo a la cuenta N° 215-22-08-001, Servicio de Aseo.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, la ejecución del presente Decreto Alcaldicio, y a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato la fiscalización de los servicios, sin perjuicio de la colaboración que puedan prestar otras Direcciones al respecto.


4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
DST
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal

